DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

1. Datos del puesto						
1.1 Nombre del	Director de Desarrollo de Capacidades					
puesto						
1.2 Área de	Dirección de Desarrollo de Capacidades					
Adscripción						
1.3 Jefe inmediato	Secretario Técnico					
1.4 Funciones del	I. Proponer al Secretario Técnico, las políticas, normas y					
puesto	lineamientos en materia de capacitación, investigación,					
	desarrollo y transferencia de conocimiento que se					
Art. 28 EOSESAJ	implementen, previo acuerdo del Comité Coordinador, en el					
	Sistema Estatal;					
	II. Coordinar la detección de necesidades de capacitación que					
	se realice en las instituciones integrantes del Sistema Estatal,					
	e informar los resultados al Comité Coordinador, por medio del					
	Secretario Técnico;					
	III. Elaborar el Plan Anual de Capacitación del Sistema Estatal					
	y por medio del Secretario Técnico, someterlo a la aprobación del Comité Coordinador;					
	IV. Diseñar y ejecutar programas propios y compartidos de					
	capacitación para desarrollar las competencias técnicas y de					
	gestión de los servidores públicos, necesarias para el					
	cumplimiento de los objetivos de los Sistemas Anticorrupción;					
	V. Proponer al Secretario Técnico, la contratación de					
	instructores, cursos y servicios externos en materia de					
	capacitación y formación profesional que se requieran;					
	VI. Evaluar el desempeño de los instructores y los resultados					
	de los cursos impartidos, así como promover la formación de					
	instructores internos de las instituciones integrantes del					
	Sistema Estatal;					
	VII. Evaluar el aprendizaje de los servidores públicos					
	capacitados y la transferencia de conocimiento e impacto de la					
	capacitación en las actividades que realiza;					
	VIII. Proponer, coordinar y actualizar los convenios de					
	intercambio en materia de capacitación, investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento con otras					
	instituciones estatales, federales, nacionales o internacionales,					
	· · ·					
	Y IX. Proponer y organizar la celebración de foros, encuentros,					
	reuniones y otros eventos que contribuyan al desarrollo de las					
	capacidades técnicas y de gestión de los servidores públicos en					
	el ámbito de atribuciones del Sistema Estatal.					
	Ci ambito de atribuciones del Sistema Estatar.					

2. Escolaridad requerida				
2.1 Nivel mínimo de	Maestría			
estudios				
2.2 Grado de avance	Titulado			
2.3 Documentos	Título y cédula profesional			
probatorios				

		e estar en trámite alguno de estos os, comprobante que acredite esta
2.4 Campos de formación técnica		2.5 Formación adicional deseable
 Políticas, gestión o adminis pública, derecho, pedagogía educación, desarrollo o ges organizacional, recursos hu Carreras y posgrados afines 	a, itión imanos	 Desarrollo organizacional Gestión de recursos humanos Sistemas de fomento y evaluación del desempeño Sistemas de gestión Estrategias de intervención institucional Entornos virtuales para el aprendizaje (aprendizaje no presencial)

3. Experiencia profesional

- Tres años en puestos directivos o mando medio superior en áreas de creación o desarrollo de capacidades institucionales, gestión de recursos humanos, gestión y desarrollo organizacional, capacitación o gestión de programas educativos.
- Cinco años en las áreas temáticas vinculadas a las capacidades institucionales de las organizaciones

4. Competencias técnicas indispensables

- Gestión de proyectos simultáneos en plazos cortos y recursos limitados.
- Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (papers, notas, reportes, estudios a profundidad, etc).
- Dominio del inglés: nivel avanzando en lectura e intermedio oral y escrito
- Nivel avanzado en ofimática
- Edición e impresión de materiales

5. Competencias de gestión requeridas						
Numerar en orden de importancia						
 Análisis y resolución de problemas 	5	Orientación a resultados	6			
Visión estratégica	1	 Seguimiento normativo y procesos 	4			
 Trabajo en equipo 	3	 Organización 	2			
 Comunicación 	7	Dominio de estrés	8			

6. Requisitos específicos

- Disponibilidad de horario y para viajar
- Conducción de vehículo
- Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborables (docencia e investigación permitida en horarios que no interfieran con jornada laboral)
- Fecha de autorización: 29 de enero de 2019